



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2019070001493

Fecha: 18/03/2019

Tipo: DECRETO
Destino: LAURA



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo de Nombramiento Provisional de un Docente, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia:

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Decreto 2018070002052 del 27 de Julio de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la Señora **YURDIS ANDREA RIVERA LUNA**, identificada con Cédula **1.038.099.497**, Licenciada en Educación Preescolar, como Docente de Preescolar para la Institución Educativa Santo Domingo del municipio de Cauca, plaza 1540070-002, en reemplazo de Laura Estela Reza Castro, identificada con Cédula 43.715.467, a quien se le concedió Licencia Ordinaria no Remunerada, a partir del 5 de julio y hasta el 05 de octubre del 2018, ambas fechas inclusive.

* Posteriormente, por Decreto 2019070000055 del 9 de enero de 2019, fue nombrada nuevamente la Educadora Rivera Luna, para reemplazar a Laura Estela Reza Castro, quien había solicitado Comisión de Estudios No Remunerada, la cual fue concedida por Resolución 2018060036070 del 20 de septiembre de 2018, a partir del 6 de octubre de 2018 y hasta el 6 de octubre de 2019.

* La Educadora **YURDIS ANDREA RIVERA LUNA**, ha venido laborando sin interrupciones desde el momento que inicio labores, en reemplazo de la Educadora Laura Estela Reza Castro, por lo cual se hace necesario aclarar el Decreto 2019070000055 del 9 de enero de 2019, en el sentido que no es un nombramiento provisional en vacante temporal, sino que se le da continuidad donde viene laborando hasta la fecha en que termine la comisión de estudios no remunerada de la titular de la plaza.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2019070000055 del 9 de enero de 2019, acto administrativo por el cual fue Nombrada en Provisionalidad, la Señora **YURDIS ANDREA RIVERA LUNA**, identificada con Cédula **1.038.099.497**, Licenciada en Educación Preescolar, como Docente de Preescolar para la Institución Educativa Santo Domingo del municipio de Cauca, plaza 1540070-002, en reemplazo de Laura Estela Reza Castro, identificada con Cédula 43.715.467, a quien se le concedió Comisión de Estudios no Remunerada entre el 6 de octubre de 2018 y hasta el 6 de octubre de 2019; en el sentido que Señora Rivera Luna no se nombra en Provisionalidad, y se le da continuidad donde viene laborando hasta el 9 de octubre de 2019, cuando termina la comisión de estudios de la titular de la plaza Laura Estela Reza Castro; según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nestor David Restrepo Bonnett
NESTOR/DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema. Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	15.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos. Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	14/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar Garcia</i>	15/03/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	<i>Carmenza Castaño Santa</i>	12-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			